

El transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros, SU IMPORTANCIA EN LAS CIUDADES AMIGABLES

Con las personas adultas mayores y grupos vulnerables.



CONTURMEX A.C.

INMUJERES


INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Hablaremos de



CONTURMEX A.C.

3 puntos IMPORTANTES



¿Qué dice
la ley?

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, APROBÓ EL AÑO PASADO Y ESTABLECIÓ
EN SU CAPÍTULO SÉPTIMO DEL TRANSPORTE
PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 33 SUS INCISOS I-IV**

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Artículo 33.- Corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal realizar lo siguiente:

- I. Elaborar y ejecutar un programa permanente de adecuación y accesibilidad universal de las unidades de transporte público, tomando en consideración las disposiciones del Manual de Equipamiento Básico, a fin de que puedan garantizar la accesibilidad de usuarios con sillas de ruedas y demás personas con discapacidad que hagan uso del transporte público;
- II. Emitir la reglamentación y normas técnicas sobre el equipamiento básico que deberán cubrir las nuevas unidades de transporte público, para garantizar el acceso a los usuarios con discapacidad;
- III. Elaborar el Manual de Equipamiento Básico que contendrá las medidas y equipo con el que deben contar las unidades de transporte público;
- IV. Verificar que las nuevas unidades de transporte público cuenten con las medidas necesarias de accesibilidad y equipamiento básico, que garanticen el acceso a las personas con discapacidad;

¿Qué han hecho las autoridades a nivel nacional?







DESCENSO



POR FAVOR INGRESE HACIA ATRAS

www.perego.com.ar



Zafiro 9000



DIF

DE INICIATIVA

TRANSPORTE ADAPTADO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

009













La realidad del transporte público



280 4134





Foto: Gabriel Grau - Prensaalternativa.com.ve



MAGNO

PROVINCIA
PARQ. DE LA SOLI
39
TONALA
CENTRO
FEDERACION

PROVINCIA
TONALA
CENTRO
FEDERACION
PARQ. DE LA SOLI

¡REGRESA!
ZONA DE NIEVE
Comex
MAS ESPECTACULAR
www.sistematec.com.mx

San Felipe

13-002-1





Conclusión

NO SÓLO SE NECESITAN LEYES , VOLUNTAD POLÍTICA Y CONCIENCIA DEL TRANSPORTISTA, SINO TAMBIÉN UNA VERDADERA CULTURA VIAL PARA HACER POSIBLE QUE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, Y GRUPOS VULNERABLES CON NECESIDADES TEMPORALES O PERMANENTES, SEAN ATENDIDOS Y RECIBAN EL TRANSPORTE QUE MERECEAN.



renfe
AVE

TURISTA



400 VIA GREEN BL

Bus 5955

708.221.4000
708.221.5077
www.transit.com

WELCOME ABOARD

5955



#Déjatellevar

8 TUBOAM 1871

¡Clic!
¡Clic!

1871

P

¡Gracias!

Mario Francisco Hernández Moreno

COORDINADOR NACIONAL

CONTURMEX

5515138349

marioconturmex@hotmail.com



CONTURMEX A.C.